



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00010-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: ALVARO ARDILA TORRES Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO FARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 916-920) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSION del proceso ejecutivo singular promovido por MIRIAM ELENA MARTINEZ Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 106

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

NOTIFICADO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

RECIBIDO EN ESTADO 30 11 20

Secretario _____

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00011-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: JOSE ISABEL CARO Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

Se niega la solicitud de suspensión procesal formulada por las partes, en atención a que la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, no aporta memorial poder que la faculte para ello.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 106

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

REJUZGADO EN ESTADO 30 11 20

El Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00012-00,
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 339-342) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSION del proceso ejecutivo singular promovido por FRANCISCO CASTRO MARTINEZ Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 332 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
CIRCUITO No. 106
el cual se notifica a las partes que no lo
an alido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20
FIJADO EN ESTADO 30 11 20
El Secretario



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: FERLINA SANCHEZ PERNETT
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2001-00040-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita que se pronuncie sobre la solicitud de medidas cautelares radicada con fecha 24 de agosto de 2020. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 27 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

En atención a lo solicitado por el apoderado del demandante escrito que milita a folio 201 del paginario, es deber del suscrito manifestarle que mediante auto de fecha 28 de agosto de 2020 (fl. 183), no se tuvo en cuenta las medidas cautelares solicitadas en escrito presentado el 24 de agosto de 2020 (fl. 182), debido el Municipio de Turbaco no hace parte del presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

1

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**

ESTADO _____ No. 106

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

LIADO EN ESTADO 30 11 20

secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2013-00046-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANT: EFREN CHACON DE LEON
DEMANDADO: MUNICIPIO DE TALAIGUA NUEVO

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso acompañado de memorial presentado por el demandante mediante el cual le revoca el poder que le fue otorgado a la abogada YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN. Provea.

Mompox, 27 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial precedente, y verificado lo allí expuesto, de conformidad con lo preceptuado por el artículo 76 del Código General del Proceso, téngase por revocado el poder conferido por el demandante a la Dra. YANDIRA DEL CARMEN GUZMAN.

Se exhorta al demandante Sr. Efren Chacon de Leon, para que constituya nuevo apoderado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 106

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 30 11 20

El Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00047-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: MARITZA CASTRO DUQUE Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO FARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 364-367) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSION del proceso ejecutivo singular promovido por MARITZA CASTRO DUQUE Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 357 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO _____ No. 106
Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20
ELIADO EN ESTADO 30 11 20
Secretaria _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00067-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandado presenta memorial poder- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre dos mil veinte (2020).

En atención a lo solicitado en memorial visible a folio 385 se procede a reconocer personería jurídica al Dr. Jose Tomas Arrieta Acosta, como apoderado principal, y a los Doctores Nuri Barrios Hurtado, Ivor Olier Barrios y Carlos Martinez Frasheschi como apoderados sustitutos, en los términos y para los fines consagrados en poder visible a folio 293-295 reverso, conferidos por ELVIRA ANTONIA CARO VALET, VIRGILIO CARO HERRERA, ROSALBA CARO HERRERA y CANDELARIA CARO MARZAL en la calidad de hijos de los finados MANUEL HILARO CARO CASTRILLO y ALFREDO CARO HERRERA.

Téngase por revocado el poder conferido por ELVIRA ANTONIA CARO VALET, VIRGILIO CARO HERRERA, ROSALBA CARO HERRERA y CANDELARIA CARO MARZAL en la calidad de hijos de los finados MANUEL HILARO CARO CASTRILLO y ALFREDO CARO HERRERA, al Dr. Argemiro Lafont Diaz.

Abstenerse de reconocer personería jurídica con respecto a CONCEPCION CARO RAMOS, ELIZATETH CARO GUASCON y JULIO CESAR GARCIA HERERRADA, debo a que de las dos primera no se aportó copia de registro civil de nacimiento y del ultimo no se aportó memorial poder.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 106

Por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 27 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 30 11 20

El Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2008-00067-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 304-308) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo singular promovido por JUAN JOSE ANGULO CARPIO Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 297 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

 JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO _____ No. 106

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

FIJADO EN ESTADO 30 11 20

El Secretario _____



JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX – BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2000-00073-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: URIEL CASTRO MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: MompoX, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. MompoX, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 320-323) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSIÓN del proceso ejecutivo singular promovido por URIEL CASTRO MARTINEZ Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 313 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**

ESTADO _____ No. 106

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

REJADO EN ESTADO 30 11 20

El Secretario _____



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: CRISPINIANO PASTRANA ARDILA
DEMANDADO: ASOCIACION DE PADRES DE HOGARES COMUNITARIOS DE BIENESTAR LA CHALUPA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2017-00121-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde la apoderada del demandante presenta incidente de desacato en contra del BANCO BBVA. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 27 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Previamente a dar trámite al incidente presentado por la apoderada del demandante, se procederá a REQUERIR al BANCO BBVA para que informe si a la fecha las cuentas que posee la demandada tienen saldo para hacer efectiva la orden de embargo decretada en auto de fecha 14 de agosto de 2020 (fl. 148-149) y comunicada mediante oficio 1400 del 03 de septiembre de 2020 (fl. 162).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
ESTADO	No. <u>106</u>
por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA	Día: <u>27</u> Mes: <u>11</u> Año: <u>20</u>
FIJADO EN ESTADO	<u>30</u> <u>11</u> <u>20</u>
El Secretario	



**Consejo Superior
de la Judicatura**

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: ANYA YURICO ARIAS
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2019-00149-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado del demandante solicita que se efectue la notificación al municipio demandado atendiendo los lineamientos del decreto 806 de 2020. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 27 de noviembre de 2020

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR,
VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)**

Previamente a efectuar la notificación según los lineamientos del Art. 8 del decreto 806 de 2020, al ente demandado, sírvase aportar el correo electrónico institucional del MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

1

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
ESTADO _____ No. 106
por el cual se notifica a las partes que no lo
han sido personalmente de la Providencia de
AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20
DADO EN ESTADO 30 11 20



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR
2020

RAD: 13-468-31-89-001-2014-00155-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: OCTAVIO DE LA PEÑA CASTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación adicional del crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea.- Mompox, 27 de noviembre de 2020.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, VEINTISIETE (27) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTE (2020)

Facultado este despacho y haciendo uso de la analogía contemplada en el artículo 145 del código procesal del trabajo y la seguridad social, sería del caso que se procede hacer control de legalidad establecido en el artículo 132 del código general del proceso, en razón a que en auto de fecha 22 de marzo de 2020 (fl. 21 a 23), se indica que la demanda fue notificada en debida forma y por ello se sigui adelante con la ejecución.

Por lo que se hace necesario en esta instancia realizar control de legalidad respecto al auto de 22 de marzo de 2020 (fl. 21 a 23). Debido a que no se evidencia en el paginario prueba alguna de la notificación efectuada a la ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO.

Teniendo en cuenta que los autos ilegales no atan al juez, este despacho procederá a declarar la ilegalidad de auto de 22 de marzo de 2020. (fl. 21 a 23) por lo antes expuesto.

1

RESUELVE

PRIMERO: Declarar realizado control de legalidad dentro de este asunto en las voces del artículo 132 del CGP, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: Declarar ilegalidad de auto de 22 de marzo de 2020 (fl. 21 a 23), según las razones expuestas.

TERCERO: Ordenar a la parte actora a que proceda a efectuar la notificación de la ESE HOSPITAL LOCAL DE TALAIGUA NUEVO, en la forma indicada en el Art. 41 del C. P. L y SS .

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLESE

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO No. 106

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

NOEL LARA CAMPOS JUEZ

AUTO DE FECHA Día: 27 Mes: 11 Año: 20

EN ESTADO 30 11 20

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00002-00

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

DEMANDANTE: MIRIAM ELENA MARTINEZ Y OTROS

DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 289-293) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSION del proceso ejecutivo singular promovido por MIRIAM ELENA MARTINEZ Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 282 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
ESTADO	No. 106
por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Dia:	27 Mes: 11 Año: 20
FEJADO EN ESTADO	30 11 20
El Secretario	



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2009-00008-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: GUSTAVO GUTIERREZ ROCHA Y OTROS
DEMANDADO: MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA

Informe Secretarial: Mompox, 27 de noviembre de 2020, Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde las partes de común acuerdo solicitan suspensión del proceso hasta el 31 de diciembre de 2020.- sírvase proveer.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Veintisiete (27) de Noviembre de dos mil veinte (2020).

En atención al acuerdo de pago suscrito entre ambas partes (fl. 301-305) y de conformidad con el artículo 161 No. 2 del Código General del Proceso, es procedente la suspensión del proceso que hoy nos ocupa, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: DECRETAR LA SUSPENSION del proceso ejecutivo singular promovido por GUSTAVO GUTIERREZ ROCHA Y OTROS contra MINISTERIO DE MINAS Y ENERGIA, HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020, por lo antes expuesto.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica a la Dra. Alejandra Patricia Gil Perez, en calidad de apoderada del Ministerio de Minas y Energías en los términos y para los fines consagrados en memorial poder visible a folio 294 reverso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

	JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
Auto No. _____	No. <u>106</u>
el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de	
AUTO DE FECHA Día: <u>27</u>	Mes: <u>11</u> Año: <u>20</u>
FIJADO EN ESTADO <u>30</u>	<u>11</u> <u>20</u>
El Secretario	